REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 428-2017-MIDIS/PNAEQW

Lima, 07 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 218-2017-SERVIR-PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Informe N° 263-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 9336-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y trasparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, el señor Claudio Leony Ecca Canales fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo asignado en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2013-SERVIR-PE;

Que, en virtud a las citadas Resoluciones, las partes suscribieron el Convenio de Asignación a través del cual se establecieron los términos y condiciones para la asignación del Gerente Público, Claudio Leony Ecca Canales, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Oficio N° 845-2017-MIDIS/SG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita la modificación de asignación del Gerente Público, Claudio Leony Ecca Canales, del cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes al cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 218-2017-SERVIR-PE, se aprueba la modificación de la asignación del Gerente Público, Claudio Leony Ecca Canales, del cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes al cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Informe N° 263-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos informa que la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó la modificación del Convenio de Asignación de Gerentes Públicos del señor Claudio Leony Ecca Canales; en tal sentido, solicita la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice su designación como Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a partir del día 27 de noviembre de 2017; asimismo, corresponde dejar sin efecto su designación como Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 157-2013-MIDIS/PNAEQW;

Que, de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la entidad solicitante se compromete a emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de las funciones del Gerente Público asignado;

Que, del informe del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a las formalidades requeridas para la designación de Gerentes Públicos, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa que formalice la asignación del Gerente Público, en atención a las facultades establecidas en el literal x) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial 124-2016-MIDIS;

Que, en tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Autoridad del Servicio Civil y, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 9336-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, es necesario proceder a la designación del Gerente Público, Claudio Leony Ecca Canales, asignado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para ocupar el cargo de destino requerido por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, y por el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS; y, la Resolución Ministerial N° 045-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al Gerente Público, Claudio Leony Ecca Canales, como Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a partir del 27 de noviembre de 2017.

Artículo 2. Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 157-2013-MIDIS/PNAEQW, por el cual se designa al Gerente Público, Claudio Leony Ecca Canales, como Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CARLA PATRICIA MILAGROS
FAJARDO PÉREZ-VARGAS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social